Supervisor

Página 1 de 5 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2021- 045142 **- MECAR**

Cartagena de Indias D. T. y C: Julio 12 de 2021

Brigadier General LUIS CARLOS HERNANDEZ ÁLDANA
Comandante Metropolitana de Cartagena de Indias
Cartagena.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 72-1-10011-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2021**	**Hasta**	**30/06/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2021- 041879-MECAR, el señor Brigadier General, Luis Carlos Hernández Aldana, obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jonathan Luis Sierra Herrera.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 001**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	72-1-10011-21
Objeto del Contrato	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA QUE FUNCIONE EL GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CENTRAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.
Contratista	TRIVIÑO CARABALLO NUBIA DEL CARMEN
Representante legal	TRIVIÑO CARABALLO NUBIA DEL CARMEN

Valor inicial del contrato	$ 27.846.220,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 27.846.220,00
Plazo de ejecución inicial	31/10/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	18/06/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactado inicialmente)	31/10/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Se relaciona planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

El inmueble debe tener espacio suficiente para bodegas, oficinas o zonas administrativas, así mismo deberá cumplir con las condiciones mínimas de almacenamiento, medio ambiental de seguridad y de mantenimiento que garanticen el adecuado almacenamiento transitorio de evidencias.	SI	Si se está cumpliendo lo exigido en el anexo 2 del contrato.
Se requiere un espacio donde pueda funcionar la sala para realizar las entrevistas y demás diligencias de carácter judicial.	SI	Si se está cumpliendo lo exigido en el anexo 2 del contrato.
El predio no deberá presentar riesgos de humedad o inundación que no ofrezca estabilidad. Preferiblemente el piso debe ser en concreto.	SI	Si se está cumpliendo lo exigido en el anexo 2 del contrato.
La bodega tendrá una altura considerable, con espacios abiertos, que controle la luz directa para evitar el deterioro de elementos y documentos.	SI	Si se está cumpliendo lo exigido en el anexo 2 del contrato.
El inmueble ofrecerá facilidades de acceso y medios de transportes, con el fin de garantizar el desplazamiento al personal institucional que la ocupe.	SI	Si se está cumpliendo lo exigido en el anexo 2 del contrato.
El inmueble tendrá la disponibilidad de varias baterías de baño, teniendo en cuenta el mismo número de personal policial que laborará en las instalaciones.	SI	Si se está cumpliendo lo exigido en el anexo 2 del contrato.
Que el inmueble se encuentre cercano a las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Bolívar.	SI	Si se está cumpliendo lo exigido en el anexo 2 del contrato.
El inmueble debe estar a paz y salvo por conceptos de impuestos y de servicios públicos, en el momento de la entrega por parte del arrendador.	SI	Si se está cumpliendo lo exigido en el anexo 2 del contrato.
El oferente deberá garantizar lo mantenimientos preventivo y correctivo dl inmueble a que haya lugar, cuando el peritaje técnico determine que le daño fue ocasionado por deterioro normal del tiempo y uso, debiendo coordinar con el supervisor de contrato o quien haga sus veces, las acciones pertinentes que se deban realizar en común acuerdo.	SI	Si se está cumpliendo lo exigido en el anexo 2 del contrato.
El supervisor deberá realizar de manera periódica visitas al inmueble, a fin de verificar el estado actual de las instalaciones objeto del arriendo, para determinar de manera clara y objetiva riesgos, daños presentados que sean de su resorte a causa de uso y naturaleza y demás, a fin de adelantar los correctivos necesarios para minimizar los riesgos y conservar en óptimas condiciones el inmueble, para garantizar la calidad de vida y bienestar del personal que allí labora.	SI	Si se está cumpliendo lo exigido en el anexo 2 del contrato.
Debe presentar documento de paz y salvo de impuesto predial.	SI	Si se está cumpliendo lo exigido en el anexo 2 del contrato.
El arrendador asume los gastos ocasionados por el desgaste natural del bien inmueble.	SI	Si se está cumpliendo lo exigido en el anexo 2 del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista no presenta novedades, incumplimiento o situaciones de relevancia en el presente contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL ARRENDATARIO pagara al ARRENDADOR, el valor del contrato en la siguiente forma: i) a título de canon de arrendamiento, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los soportes de autorización de servicios y los documentos requeridos por el ARRENDATARIO, ii) se realizara el pago conforme al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en el evento en el que por error de diligenciamiento los documentos se regresen al ARRENDADOR, la entidad contratante se obliga a la asignación nuevamente de turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado. EL ARRENDADOR deberá presentar con la oferta la Certificación de Existencia de Cuenta Corriente o de Ahorros expedida por la entidad bancaria. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del ARRENDATARIO y por consiguiente, no exime al ARRENDADOR de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien arrendado, de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del ARRENDADOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el ARRENDADOR no elabore y presente las respectivas actas a la entidad contratante.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 27.846.220,00	-
Valor total de las entregas	$ 5.569.244,00	20%
Valor total facturado	$ 5.569.244,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.569.244,00	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 22.276.976,00	80%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes *(N/A)*

5. RECOMENDACIONES

El contrato de arrendamiento se ha ejecutado de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente JONATHAN LUIS SIERRA HERRERA.
Responsable Archivo Mecar
Supervisor Contrato No. 72-1-10011-21
Correo electrónico: jonathan.sierra@correo.policia.gov.co
No. Celular: 304 529 8598

Ciudad y fecha:	Cartagena de Indias D. T. y C: julio 12 de 2021
Unidad:	METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / Contratación directa — **Marque el tipo de contrato** / X
Contrato No.	72-1-10011-21
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	TRIVIÑO CARABALLO NUBIA DEL CARMEN
NIT del contratista:	45457085
Objeto del contrato:	Arrendamiento de un bien inmueble para que funcione el grupo de gestión documental y archivo central de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato:	$ 27.846.220,00
Plazo de ejecución:	31/10/2021
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Barrio bosque san isidro calle primera de labrador No. 53-34
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente JONATHAN LUIS SIERRA HERRERA. Responsable Archivo Mecar
Fecha de entrega certificada:	01/06/2021 AL 30/06/2021
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	
Acta de recepción de bienes	N/A.

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MECAR	10	ARRIENDO	$ 5.569.244,00	$ 5.569.244,00	0	$ 5.569.244,00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CUENTA DE COBRO 027	07/07/2021	$ 5.569.244,00	N/A	$ 5.569.244,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 5.569.244,00	N/A	$ 5.569.244,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Calidad del servicio dentro del plazo establecido, cumple con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El inmueble debe tener espacio suficiente para bodegas, oficinas o zonas administrativas, así mismo deberá cumplir con las condiciones mínimas de almacenamiento, medio ambiental de seguridad y de mantenimiento que garanticen el adecuado almacenamiento transitorio de evidencias.	SI	Cumple con lo establecido en la aceptación de oferta.
2	Se requiere un espacio donde pueda funcionar la sala para realizar las entrevistas y demás diligencias de carácter judicial.	SI	Cumple con lo establecido en la aceptación de oferta.
3	El predio no deberá presentar riesgos de humedad o inundación que no ofrezca estabilidad. Preferiblemente el piso debe ser en concreto.	SI	Cumple con lo establecido en la aceptación de oferta.
4	La bodega tendrá una altura considerable, con espacios abiertos, que controle la luz directa para evitar el deterioro de elementos y documentos.	SI	Cumple con lo establecido en la aceptación de oferta.
5	El inmueble ofrecerá facilidades de acceso y medios de transportes, con el fin de garantizar el desplazamiento al personal institucional que la ocupe.	SI	Cumple con lo establecido en la aceptación de oferta.
6	El inmueble tendrá la disponibilidad de varias baterías de baño, teniendo en cuenta el mismo número de personal policial que laborará en las instalaciones.	SI	Cumple con lo establecido en la aceptación de oferta.
7	Que el inmueble se encuentre cercano a las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Bolívar.	SI	Cumple con lo establecido en la aceptación de oferta.
8	El inmueble debe estar a paz y salvo por conceptos de impuestos y de servicios públicos, en el momento de la entrega por parte del arrendador.	SI	Cumple con lo establecido en la aceptación de oferta.
9	El oferente deberá garantizar lo mantenimientos preventivo y correctivo dl inmueble a que haya lugar, cuando el peritaje técnico determine que le daño fue ocasionado por deterioro normal del tiempo y uso, debiendo coordinar con el supervisor de contrato o quien haga sus veces, las acciones pertinentes que se deban realizar en común acuerdo.	SI	Cumple con lo establecido en la aceptación de oferta.
10	El arrendador deberá realizar de manera periódica visitas al inmueble, a fin de verificar el estado actual de las instalaciones objeto del arriendo,	SI	Cumple con lo establecido en la aceptación de oferta.

	para determinar de manera clara y objetiva riesgos, daños presentados que sean de su resorte a causa de uso y naturaleza y demás, a fin de adelantar los correctivos necesarios para minimizar los riesgos y conservar en óptimas condiciones el inmueble, para garantizar la calidad de vida y bienestar del personal que allí labora.		
11	Debe presentar documento de paz y salvo de impuesto predial.	SI	Cumple con lo establecido en la aceptación de oferta.
12	El arrendador asume los gastos ocasionados por el desgaste natural del bien inmueble.	SI	Cumple con lo establecido en la aceptación de oferta.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente JONATHAN LUIS SIERRA HERRERA.
Responsable Archivo Mecar